



Fecha: 12 de abril de 2023

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **José Luis Rincón Jiménez** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.283.437** de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de la **CANDELARIA**, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20236730056911	JURIDICA	VICTOR MAURICIO SHATTAH MONROY	CENTRO

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	X NO CONOCEN A LA PERSONA EN LA DIRECCION REALCIONADA EN EL OFICIO
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º. VISITA	11/04/2023	12:30 PM	
2º. VISITA			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	JOSE LUIS RINCON JIMENEZ
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	1.026.283.437

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizaron en la pagina web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 20 ABR 2023 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 23 ABR 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236730056911

Fecha: 21-03-2023



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(673)

Señor:
VICTOR MAURICIO SHATTAH MONROY
Calle 12 # 01 - 04
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: CITACIÓN A NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN 015 DE 2023
ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA 039 DE 2011
SI ACTUA No 182

Respetado señor, cordial saludo.

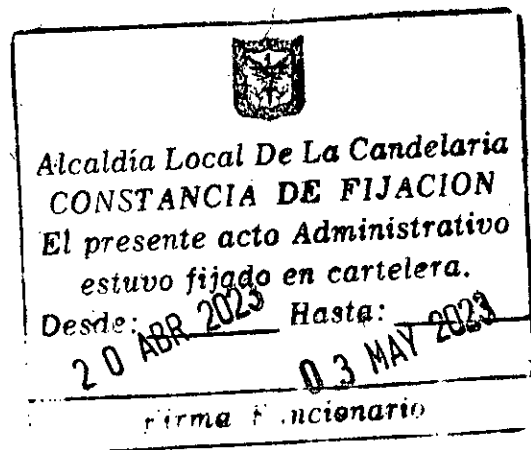
Sírvase comparecer a este despacho Área de Gestión Policiva Jurídica, de la Alcaldía Local de la Candelaria, ubicada en la Carrera 5 No. 12 C-40 horario hábil de 8:00 A.M a 1:00 PM. Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibido del presente con el fin de notificarse personalmente el contenido de la **Resolución No 015 de marzo 10 de 2023**, expedida por este Despacho dentro de la Actuación Administrativa del asunto y en su calidad de propietario y/o responsable del establecimiento denominado "TOSTION COLOMBIAN COFFE SHOPS S.A.", ubicado en la calle 12 # 01 – 04. Caso contrario se procederá la notificación por aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

En caso de alguna duda puede escribirnos al correo electrónico cdi.candelaria@gobiernobogotá.gov.co.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de la Candelaria



Elaboró: Angélica María Preciado Suárez / Profesional AGPJ
Revisó: Ginna Paola Quintero Sacipa Profesional Especializada 222-24 AGPJ
VB: Constanza Leyton Rico- Abogada Apoyo

Alcaldía Local de Candelaria
Carrera 5 No. 12 C – 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

GDI-GPD-F102
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.